



3465 13

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 23 AGO. 2024

#### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "ADMINISTRACION FONDO DE CESANTIA CHILE III S.A/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a SOCIEDAD ADM. DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones de la trabajadora VIVIANA HUENCHUN GALLEGOS, RUT [REDACTED]

4.- El título ejecutivo consistente en resolución N°2259738 de la entidad demandante emitido con fecha 04 de agosto de 2023 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeuda el monto de \$2.157.980.

5.- El mandamiento de ejecución y embargo de fecha 01 de septiembre de 2023, decreta la obligación de pago a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A, por el monto de \$2.157.980-.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, el título ejecutivo consistente en resolución N°2259738 de fecha 04 de agosto de 2023 establece el monto de \$2.157.980.

2.- Que, de acuerdo al título ejecutivo el monto de \$2.157.980 corresponde a los periodos 11/2014 al 12/2021.

3.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

10000: 2985079



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$2.157.980** (dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta pesos), por cobro previsual a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo **jlabtemuco@pjud.cl**.

2.- Impútese la suma de **\$2.157.980.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	440000000
MONTO COMP. PTE. DCFO.	2.157.980
SALDO DISPONIBLE	93.661.160
REF. N°	0350 23-00-24

INDIC: 2985079